

Señores
Fundación de ayuda Social de las Iglesias Cristianas de Chile
Santiago.

Respetados Señores:

Me permito dirigirme a Uds., para solicitar vuestra ayuda, en un problema de orden político ocurrido recientemente a dos de mis hijos, en la ciudad de Antofagasta.

1.- Sus nombres son:

Jorge Iván González Paredes, Chileno, edad 23 años, C.I. 66605 de Calama, Estudiante de Ingeniería en la especialidad de Geomensura, de la Universidad Técnica del Estado Sede Antofagasta; domiciliado en Condell 2315 de Antofagasta, que corresponde al pensionado donde residen, mientras estudian.

Raúl René González Paredes, Chileno, edad 20 años, C.I. 71449 de Calama, Estudiante egresado de Enseñanza Media, correspondiente al año 1975 del Liceo de Hombres No 1 de Antofagasta, mismo domicilio mencionado anteriormente.-

2.- Fueron detenidos el día Miércoles 19 de Noviembre de 1975, a las 13,20 horas, en el domicilio antes referido y puestos a disposición de los Servicios de Inteligencia de las F.F.A.A., según informaciones obtenidas en la Intendencia de Antofagasta, el día sábado 22 de Noviembre de 1975; motivos de su detención presunta violación de la Ley de Seguridad Interior del Estado.-

Raúl fué puesto en libertad el día domingo 23 de Noviembre de 1975, aproximadamente a las 21,30 horas, en las afueras de la ciudad, no comprobándosele cargos, quién se encuentra actualmente en la ciudad de Calama, junto a sus padres y cuyo domicilio es: Rio negro 3822, Villa Aiquina Calama. A raíz de éstos acontecimientos, su señora madre, se encuentra delicada de salud.

2a.-Me permito decir a Uds., que en cuanto a mi hijo Jorge, aún no tengo antecedentes de donde se encuentra detenido, por lo que al saber sus cargos y posterior condena, enviaré de inmediato los antecedentes para molestar vuestra atención y ver la posibilidad de acogerlo al Decreto Ley No 504.-